MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 1068 **FECHA** 16/09/2015

CARPETA Nº 1141/2015

SEO 17179

PERMISO ANTERIOR : 757/1974

INFORMACIONES PREVIAS : 1965 **de** 01-06-15

TIPO DE OBRA [x] OBRA MENOR [ ] OBRA NUEVA [x] CAMBIO DESTINO

[ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [ ] DEMOLICION PARCIAL

AVANCE OBRA [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD **ROL AVALUO Nº** 1732-5

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	260 m2	100%
Calle/Camino	CALAFQUEN N° 1230	Superficie Primer Piso	146,67 m2	56,41%

Urbana [x] Rural [ ]

Propietario	CARMEN SILVIA SEPULVEDA	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	JOSELYNE MARIOTT VIVES BRUN	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	A PROPUESTA	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente de Cálculo :		
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
OFICINA	E-3	73,67 m2.
		m2.
		m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 73,67 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

01. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
02. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
03. **Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
04. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
05. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
06. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
07. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
08. El Presente Permiso aprueba **CAMBIO DE DESTINO** de vivienda a **OFICINA, de una superficie de 73 m2.**
09. El Presente Permiso aprueba **OBRA MENOR**, correspondiente a la incorporación de 73,67 m2, lo cual sumado a la superficie anteriormente aprobada de 73 m2, dan un total de 146,67 m2.
10. Cuenta con autorización Notarial de adosamiento, otorgada por el propietario ubicado en calle Lago Huilipilun N° 1235.
11. Cuenta con autorización Notarial de adosamiento, otorgada por el propietario ubicado en Avenida Pablo Neruda N° 01720.
12. Cuenta con autorización Notarial de adosamiento, otorgada por el propietario ubicado en calle Lago Calafquén N° 1260.
13. Considera 1 estacionamiento.
14. Cuando el proyecto aprobado incluya la ejecución de obras de urbanización, deberán incorporarse los certificados de ejecución de cada una de dichas obras emitidos por los servicios correspondientes. Art. 5.2.6 de la O.G.U.C.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
REVISOR

DIRECTOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PSG/psg